

REQUISITOS AFILIACIÓN

Médico Especialista Jurídico

- Carta y/o formulario de solicitud de contratación dirigida al departamento de contrataciones de la ARS.
- Copia de la cédula de identidad.
- Copia del certificado de Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Copia vigente del certificado de Registro Mercantil.
- Copia vigente del registro o certificación de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).
- Asamblea General/ Acta del Consejo o Poder donde se haga constar quienes son los Gerentes, Administradores o representantes legales del centro de salud o institución, según aplique.
- Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se haga constar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Si ofrece sus servicios en un consultorio, sea este un establecimiento independiente, edificio profesional o plaza comercial debe depositar copia de la certificación de habilitación de su consultorio emitida por el Ministerio de Salud Pública (MISPAS).
- Copia del título de la universidad, título de la/s especialidad/es y/o subespecialidades, debidamente legalizado y reconocido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). Cuando sea un título de universidad extranjera deberá disponer de la legalización realizada por la MESCyT para documentos académicos extranjeros¹

- Copia del exequatur emitido por el Poder Ejecutivo.
- Carta del Colegio Médico Dominicano (CMD).
- Carta del colegio o de la sociedad médica especializada, en caso de que sea miembro.
- Hoja de vida que contenga nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, experiencia laboral y sus anexos.
- Carta del o los centros donde presta servicios.
- Certificación de entidad bancaria con tipo y número de cuenta bancaria a su nombre y/o formulario de transferencia si aplica.
- Constancia (copia de contrato o factura) de que dispone de mecanismos para reporte de servicios a través de internet y teléfono.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil.

¹ Para la legalización de títulos de especialidades y subespecialidades que se realicen en un país que no forme parte del Convenio de La Haya, se deberán completar ante la MESCyT los pasos establecidos para tal fin, a saber: 1. Legalización del Ministerio de Educación en el país de procedencia; 2. Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores en el país de procedencia; 3. Legalización del Consulado de la República Dominicana en el país de procedencia; 4. Legalización de Relaciones Exteriores en la República Dominicana.